MODIFICACIÓN No. _____

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4123.010.26.1.118-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DYNAMIC MERCHANDISING S.A.S Nit. No. 800181369
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUCIANO DURAN ECHEVERRY cédula de ciudadanía No. 19.298.605 de Bogotá.
OBJETO	Prestar los servicios de diseño, diagramación, producción e impresión de piezas didácticas y comunicativas, así como la impresión de material publicitario alusivo al Fomento del Autocontrol, correspondiente a: Kit-taco con Hojas, lapicero y llavero, agenda tipo cuaderno, lapiceros, separadores con imagen del amigo control y almanaques año 2023, para la divulgación en los servidores públicos que contribuya a la mejora continua de los procesos de la Administración Distrital de Santiago de Cali, conforme al Proyecto denominado "Aplicación del Fomento de la Cultura del Control de la gestión de Santiago de Cali" BP-26003068.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557).
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Octubre 14 de 2022
FECHA DE INICIO:	Octubre 24 de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos LEIDY AMPARO CORREA ERAZO identificada con CC. 31.928.758 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Control Interno de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1068 del Treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del tres (3) de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Control Interno y, LUCIANO DURAN ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía No 19.298.605 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001-2022 al contrato de Prestación de servicios No 4123.010.26.1.118-2022 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Distrito de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Control Interno, en razón a que en la plataforma de Secop II, se presentó una falla de duplicidad en los criterios: Lista de Artículos, Requisitos Habilitantes, Criterios de Evaluación y su justificación dentro del proceso de mínima cuantía No. 4123.010.32.1.118-2022, al observarse que en la Plataforma figuraba un valor global por el doble de los precios presentados en las ofertas económicas de los oferentes. Posteriormente, escogido el proveedor y al momento de llevar a cabo la realización y aprobación del contrato de la oferta económica aprobada por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557) que fue el admitido por el Distrito Especial de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Control Interno, se detectó que el valor persistía duplicado, es decir, por la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($27.673.144), ocasionando el aumento en la cuantía del contrato, lo cual dificulto ajustarlo en la plataforma Secop II al momento de su aprobación y aceptación de la oferta, cuyo valor real corresponde a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557) y teniendo en cuenta que se estaba atendiendo los términos del cronograma, se aprobó en dicha plataforma por el valor global (o duplicado), siendo necesario realizar un acto administrativo aclaratorio para subsanar el valor real de la cuantía del contrato, el cual corresponde a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557), tal como quedo estipulado en la oferta económica presentada por el proponente DYNAMIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MERCHANDISING S.A.S, a la cual el equipo evaluador recomendó para aceptar la oferta.

2. Que de conformidad con lo expuesto en el acápite anterior, y por medio de la presente modificación, se permite corregir el valor de la cuantía del contrato, establecido en la Plataforma del Secop II, siendo el correcto, la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557), tal como quedo estipulado en la oferta económica presentada por el contratista DYNAMIC MERCHANDISING S.A.S.

3. Por otra parte, se hace necesario aclarar que por error involuntario se digitó en la plataforma del Secop II, como fecha de terminación noviembre 18 de 2022, siendo la fecha correcta de terminación noviembre 22 de 2022.

4. De conformidad con lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Corregir el valor del contrato de prestación No. 4123.010.32.1.118-2022, establecido en la Plataforma del Secop II, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Control Interno y el contratista DYNAMIC MERCHANDISING SAS, con Nit 800181369, representado legalmente por el señor LUCIANO DURAN ECHEVERRY identificado con la C.C. No. 19.298.605, siendo el valor correcto la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.836.557). Así como la fecha de terminación del mismo, siendo la fecha correcta de terminación noviembre 22 de 2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001-2022, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No 4123.010.26.1.118-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No 4123.010.26.1.118-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001-2022.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.001-2022 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali– Departamento Administrativo de Control Interno publicará la presente Modificación No. 001-2022, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

LUCIANO DURAN ECHEVERRY
C.C. No. 19.298.605 de Bogotá
Representante Legal

Contratante,

LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
Directora del Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Equipo Estructurador INMC 118-2022
Revisó: Leidy Amparo Correa Erazo-Directora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.